



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huasahuasi, 28 de febrero de 2025

### ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2025-CM/MDH

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°004-2025-CM/MDH de fecha 27 de febrero de 2025; el Informe de Visita Domiciliaria, el Informe N°001-2025-MDH-SGDES/UD, el informe N°031-2025-MDH/SGDES/EWRE, el Informe Legal N°032-2025-ALE-MDH, el Informe N°002-2025-MDH/DA, el Informe N°025-UPSA-MDH/2025, el Informe N°047-2025-MDH/SGDES/EGRP, el Informe Legal N°059-2025-ALE-MDH; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades son Gobiernos Locales con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Informe N°001-2025-MDH-SGDES/UD la encargada de la Unidad de DEMUNA, solicita la donación de silla de ruedas al joven Alexander Moreno Ticse del Caserío de San Antonio, quien presenta la incapacidad de poder movilizarse por sí solo y adjunta informe de visita domiciliaria;

Que, con Informe N°031-2025-MDH/SGDES/EWRE el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite el expediente con la solicitud de donación presentada por la Unidad de DEMUNA sea derivada a la asesoría legal para su opinión;

Que, con Informe Legal N°032-2025-ALE-MDH el Asesor Legal Externo, opina que la solicitud presentada debe ser derivada a la Unidad de Almacén con la finalidad de verificar la disponibilidad de sillas de ruedas y proceder a la donación;

Que, con informe N°002-2025-MDH/DA la Unidad de Almacén, informa que no se cuenta con sillas de ruedas y menciona que se hizo entrega a la Unidad de Programas Sociales y Alimentarias, con Pecosa N°0288-2023;

Que, con Informe N°025-UPSA-MDH/2025 la Jefa de Programas Sociales y Alimentarias, informa que se cuenta con 2 silla de ruedas las cuales fueron adquiridas por medio del Plan de trabajo del Centro Integral del Adulto Mayor el año 2023 mas no para las personas con discapacidad;

Que, con Informe N°047-2025-MDH/SGDES/EGRP el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite el expediente con la solicitud de donación presentada por la Unidad de DEMUNA y con las recomendaciones de la Jefa de Programas Sociales y Alimentarias y sea derivada a Sesión de Concejo para su evaluación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**HUASAHUASI**

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

Que, con Informe Legal N°059-2025-ALE-MDH el Asesor Legal Externo, opina que el expediente administrativo de donación de silla de ruedas sea elevado al Concejo Municipal para su evaluación;

Que, estando a las facultades otorgados por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Con voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal Distrital de Huasahuasi y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO 1°: DECLARAR IMPROCEDENTE** por el momento la petición de donación de silla de ruedas al joven Alexander Moreno Ticse del Caserío de San Antonio solicitada por la Unidad de DEMUNA.

**ARTICULO 2°: NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Unidad de DEMUNA, a la Gerencia Municipal para su cumplimiento en coordinación con las oficinas administrativas involucradas de esta Municipalidad según corresponda.

**ARTICULO 3°: ENCARGAR** a la Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.**

Lic. Alda. Fredy Gerónimo Capcha Rojas  
ALCALDE